



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE HIDALGO**

Y

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA

CARTA DE INTENCIÓN

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) con sus profesores investigadores de la Maestría en Internet de las Cosas y el cuerpo académico de computación inteligente (UAEH-CA47), desea iniciar las relaciones y acuerdos de colaboración en los ámbitos de desarrollo académico, científico, cultural y productivo con la Universidad Politécnica de Pachuca (UPP) y sus investigadores del Laboratorio Nacional en Vehículos Autónomos y Exoesqueletos (LANAVEX).

En este acto, se reconoce la importancia de la cooperación como una apuesta interinstitucional y un asunto de trabajos conjuntos para cumplir con objetivos comunes e intereses mutuos de las **instituciones de educación superior e investigación**, con el propósito de establecer y reforzar las relaciones que permitan en el corto plazo, la suscripción de convenios generales de colaboración o específicos entre ambas instituciones, y los posgrados de que motive la cooperación interinstitucional, contemplada en los siguientes rubros de colaboración incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa:

L-632

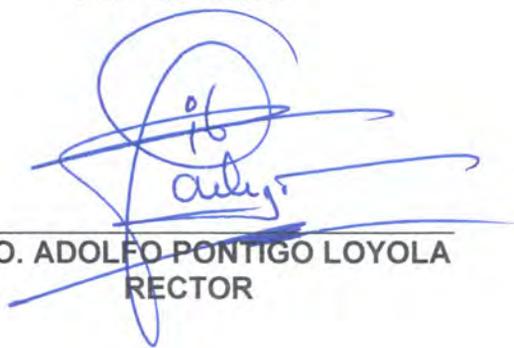
- Desarrollo conjunto de proyectos de investigación que favorezcan y promuevan el desarrollo social.
- Organización conjunta de actividades académicas y científicas tales como cursos, conferencias, simposios, etc., que beneficien el desarrollo de ambas instituciones, de las regiones y del país.
- Intercambio de publicaciones en materia de desarrollo académico, investigación cultural y empresarial.
- Intercambio de profesores investigadores y alumnos de las instituciones involucradas para desempeñarse en proyectos de cooperación.
- Promoción de la educación para el desarrollo y la sensibilización de ambas comunidades universitarias.

Los proyectos de colaboración pueden incluir cualquier disciplina académica de acuerdo a los intereses de las instituciones involucradas.

La presente carta de intención puede ser enmendada por consentimiento mutuo o darse por terminada por cualquiera de las instituciones dando aviso por escrito. Tendrá una duración de un año y podrá renovarse previo acuerdo de **"LAS PARTES"**.

Leído el presente instrumento, se firma por duplicado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a los 15 días del mes de abril de dos mil veintiunos.

Por "LA UAEH"



MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA
RECTOR

Por "LA UPP"



DR. MARCO ANTONIO FLORES GONZÁLEZ
RECTOR